CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 4010 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.

Introducción

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso contractual de selección por mínima cuantía, por lo que se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Lo anterior por cuanto es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Adicionalmente, conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Articulo 2 y 209 de la Constitución Política "De los Fines del Estado" y "De la Función Administrativa del estado", se optimizan los procesos y recursos en procura de efectuar de le mejor manera posible el desempeño de las actividades a cargo de la entidad territorial.

Con base en lo anterior el Municipio de Villarrica Tolima, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Identificación del Proceso Contractual a Analizar

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 4010 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.
PLAZO DE EJECUCION	VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.562.600,oo)M/CTE. IVA INCLUIDO, INCLUYE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: A). EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA MEDIANTE ACTAS PARCIALES HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN B). EL SALDO FINAL NO

	INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO CON ACTA DE LIQUIDACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Contexto Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:
La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. **SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES**:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: También es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:
1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares.
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, el servicio requerido por la Entidad está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
21102100	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
23152900	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	Maquinaria empacadora
72151800	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
73131700	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de alimentos y bebidas	Procesamiento de frutas y vegetales
73152100	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se deberán tener en cuenta y se incluirán para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios.

Gastos de Contratación.

Gastos Administrativos.

Para el análisis del mercado el municipio emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por de la entidad y por otras entidades, tres cotizaciones de los bienes, según las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

El presupuesto estimado incluye cada una de las siguientes variables:

1. Costos directos: los servicios a adquirir que directamente se relacionan para ejecutar el alcance del objeto del proceso.
2. Otros costos directos: hacen referencia a cuatro aspectos:
   a. Impuesto municipales, departamentales y nacionales.
   b. Utilidades previstas.
   c. Impuesto sobre las ventas
   d. Gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones

Con base en el análisis realizado a los procesos mencionados, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos para tener en cuenta, se especifica la siguiente carga impositiva por concepto de impuestos, estampilla de acuerdo con las normas tributarias vigentes:

IMPUESTO	CARACTER	TARIFA (antes del Iva)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	MUNICIPAL	1%
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	MUNICIPAL	4%
TASA PRODEPORTE	MUNICIPAL	1.5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	MUNICIPAL	2%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Contratos de obra pública)	MUNICIPAL	5%
INDUSTRIA Y COMERCIO	MUNICIPAL	1%
SOBRE TASA BOMBERIL (sobre Predial Unificado y de Industria y comercio)	MUNICIPAL	5%
RETE FUENTE	NACIONAL	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
RETE IVA	NACIONAL	19%
RETE ICA	NACIONAL	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.2. Perspectiva legal

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Decreto Número 1082 de 2015 (26 de Mayo de 2015) "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" SUBSECCIÓN 6, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 de 2013, artículo 15).

Se procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales específicamente el Análisis del sector necesarios de acuerdo con las normas legales vigentes para el presente proceso y así mismo, permita suplir la necesidad planteada.

"En una palabra, el proceso contractual deberá estar precedido de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que se requieran en orden a determinar su viabilidad económica y técnica, así como la modalidad de proceso de selección que debe adelantar la entidad pública, con las finalidades sociales -ínsitas a esa prestación-, alto grado de eficiencia y eficacia en orden no sólo a proteger los recursos públicos fiscales representados en los bienes afectos al servicio, con sujeción estricta al orden jurídico, sino a garantizar las funciones que en interés general debe desarrollar y una prestación eficiente de los servicios que le son asignados por la ley . (...)".

Por tal razón y atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto.

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, estudios previos y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: ..... "así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

A su vez, la Constitución Política en sus artículos 1° y 2° proclama la democracia participativa como uno de los pilares bajo los cuales se debe organizar el Estado, y así mismo establece dentro de los fines esenciales el facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, normas que resulta importante destacar las aplicables para la entidad contratante, así como para la actividad del contratista, las cuales se circunscriben básicamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, entre otras disposiciones legales.

Se deja constancia que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado para la vigencia 2025, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

Para realizar un adecuado estudio del sector. deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El alcance del análisis del sector debe ser proporcional al valor y la complejidad del Proceso de Contratación. la naturaleza del objeto a contratar. El tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación.
- El estudio de sector y los lineamientos de la presente guía no deben utilizarse de manera mecánica. Cada proceso tiene unas características y particularidades propias.
- El análisis del sector comprende diversos aspectos, entre ellos, técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros, por lo que se recomienda que en su desarrollo participe un equipo multidisciplinario.
- Para el desarrollo del estudio del sector, la Entidad Estatal deberá observar la normatividad aplicable al Proceso de Contratación.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende la etapa precontractual, contractual y post-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio tendrá como único criterio de evaluación el precio, en aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Como resultado de la presente contratación, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica paras las ciudades capitales del país. El Municipio de Villarrica, Tolima, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos para la contratación pretendida serán con cargo al presupuesto de la entidad territorial en sus rubros, según Certificado de Disponibilidad que más adelante se anunciar.

El CONTRATISTA se escogerá mediante la modalidad de selección denominada: SELECCIÓN ABREVIADA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4 y 2.2.1.2.1.2.5.del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2o de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, está última modalidad, creada mediante la ley 1474 de 2011, y apropiada en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, se advierte que la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto, ha de ser la de selección abreviada por menor cuantía, debidamente presupuestada en el Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable a la selección abreviada y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo establecido pliego.

El régimen jurídico aplicable a la selección abreviada y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado

en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo establecido pliego.

Por otro lado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1080 de 2015 la entidad estatal procede a efectuar la verificación de la existencia del Acuerdo Marco de Precios.

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*
> *Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.*
> *(Decreto 1510 de 2013, artículo 48)*
> *En cumplimiento de la norma anteriormente expuesta la entidad procedió a verificar los acuerdos marco vigentes publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.*

Frente a esto, se ha sostenido por la doctrina que la nota distintiva de esta clase de bienes de características técnicas uniformes es una estandarización de sus especificaciones técnicas en cuanto a la responsabilidad de ubicar un bien o servicios dentro de la categoría común uniforme. Se tienen el derecho comparado que países como Perú y Ecuador adoptan un modelo en la responsabilidad del órgano supervisor por lo establecido de las especificaciones y publicación de una lista que define la finalidad de la aplicación de las subasta inversa electrónica, mientras que países como Brasil y Paraguay adoptan un modelo basado en especificaciones practicadas en el mercado. Este último modelo, es decir, el de la estandarización basada no en un listado establecido por un órgano gubernamental, si no en las especificaciones que requieran las entidades contratantes y de lo ofrecido en el mercado, es el adoptado por la legislación colombiana, en la medida que serán son los estudios previos los que determine si el objeto a adquirir verifica estas condiciones.

Expuesto lo anterior se tiene, que el estudio del sector formulado por la entidad arroja según la información analizada, que conforme a la especificaciones solicitadas por la entidad y lo que se ofrece en el mercado por los proveedores, no se tiene una unificación plena en determinar que esta clase de servicios reúnan las condiciones para hacer siempre contratados por la modalidad de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características uniformes, por el contrario, lo que se arrojó con la información analizada es que los instrumentos de negociación más utilizados por las entidades estatales para la contratación de esta clase de servicios, fue el proceso de sección abreviada de menor cuantía y al proceso licitatorio.

Por lo anterior, según el análisis llevado a cabo por la entidad, se determinó que la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA es un procedimiento por medio del cual la administración pública invita a todas aquellas personas que reúnan las condiciones y aptitudes para celebrar un contrato, permitiendo la presentación de ofertas en igualdad de condiciones, siempre que los oferentes cumplan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y de esta manera la administración seleccionar la oferta más favorable para sus intereses. Es un procedimiento que conforme a sus etapas y estructura garantiza en mayor oportunidad los principios en materia contractual.

Del estudio de la oferta se concluye lo siguiente:

- Modalidad de contratación: Algunas entidades estatales Contratan el mantenimiento correctivo de vehículos bajo la modalidad de menor cuantía, en el pasado la alcaldía del municipio Villarrica contrato la adquisición de suministros relacionados con el objeto contractual mediante las modalidades MENOR CUANTIA, a esto se puede indicar que en nuestros sistemas de compra no solo se tiene insumos o servicios de características técnicas uniformes por lo cual no hay una estandarización de los mismos.
- Forma de pago: Se evidencio que la forma de pago más utilizada por la entidad y las entidades estatales para contrato que se relacionan directamente con el objeto contractual es mediante pagos parciales según el mantenimiento realizado al parque automotor certificado.
- Garantías: Otras Entidades estatales toman como garantía el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados equivalentes al porcentaje establecido en cada uno de los contratos sobre el valor total del contrato y que se encuentre dentro de la vigencia del plazo del contrato más el tiempo que cada uno de los contratos establece.

1.3. Perspectiva Técnica

El sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica para las ciudades capitales del país.

Por el contrario, el régimen de "libertad regulada" le pone límites al margen del distribuidor minorista y se aplica a los municipios diferentes a las ciudades capitales, y los precios en las EDS son supervisados por parte de los gobiernos locales, los cuales deben tener en cuenta los transportes de acuerdo a la ubicación.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones técnicas, obligaciones generales y específicas etc., que se requieren con el fin de satisfacer la necesidad que se plantea aquí y en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente proceso de selección.

Los bienes relacionados se desarrollarán de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas. Los productos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio de necesidades, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de 48 horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

El proponente debe tener en cuenta que EL CONTRATISTA que resulte seleccionado, deberá responder por la calidad de los bienes y de las marcas propuestas por el oferente, las cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado; así mismo, los bienes importados e instalados a la entidad deberán estar debidamente nacionalizados y legalizados.

En el caso de elementos importados, EL CONTRATISTA garantizará y responderá por su ingreso legal al país. EL CONTRATISTA deberá entregar copia de la declaración de importación, con el fin de que acredite la introducción legal de los bienes al país, cada vez que esto ocurra.

1.4. Perspectiva Financiera y Organizacional

Financieramente, el sistema de precio de venta en este mercado es libre, en el caso del régimen de "libertad vigilada"; y controlado, en el caso del régimen de "libertad regulada". En el primer caso cada minorista fija libremente el margen de distribución, de acuerdo con sus costos de operación y la tasa de retorno esperada sobre el capital invertido. Este régimen se aplica paras las ciudades capitales del país. El Municipio de Villarrica, Tolima, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos para la contratación pretendida serán con cargo al presupuesto de la entidad territorial en sus rubros, seguridad, según Certificado de Disponibilidad que más adelante se anunciará.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector señala como efectuar los cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener las herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.

De acuerdo con lo establecido en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad económica y financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no, para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir lo determinado en la ley.
La verificación de la capacidad financiera se efectuará con base a la información contenida en el RUP, se realizará mediante la obtención de los indicadores financieros que se establecen a continuación, y el resultado determinará la Habilidad o NO de las propuestas.

Los proponentes (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) deberán aportar el registro único de proponentes (RUP) vigente, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, se deberán reflejar los indicadores financieros señalados.

El Municipio de Villarrica, Tolima, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de **EFICACIA y EFICIENCIA**, hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**. Para estos fines, se hace necesario que cuenten con la movilización necesaria para desempeñar cabalmente sus funciones para cumplir con los fines del Estado, en especial promover el interés general; para tal efecto es conveniente adelantar el proceso

contractual con el fin de velar por el buen funcionamiento del kit de maquinaria y otros equipos y por tal razón, se está trabajando en un programa objetivo, que cumpla con los más altos estándares de mantenimiento, con el fin de garantizar su operatividad y cumplir con la meta anual proyectada para la vigencia 2025. Para tal efecto es conveniente adelantar el proceso contractual para proveer a los vehículos que prestan servicios a todos los habitantes del Municipio.

Por lo tanto, para el presente proceso se requiere Registro Único de Proponentes, determinar capacidad financiera y de organización.

1.5. Aspectos Financieros, Organizacionales, Técnicos y de Análisis De Riesgo.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector púbico pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

Si bien se ha estimado el impacto positivo, la industria automotriz en Colombia continúa trabajando en el fortalecimiento del sector y el desarrollo de nuevas estrategias que permitan un mejor posicionamiento en el mercado a través de mayor valor agregado, y está comprometida en consolidar a Colombia como país productor y exportador de vehículos y de autopartes, con los mejores estándares tecnológicos y de seguridad en el mercado nacional y regional.

Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). El DANE, en busca de asegurar y garantizar la veracidad e imparcialidad de la información, está publicando las estadísticas de importaciones colombianas agregadas en cuatro grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional: agropecuario, alimentos y bebidas (incluye productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos), combustibles y productos de las industrias extractivas (incluye el petróleo crudo y sus derivados y carbón, entre otros), manufacturas (contiene productos químicos, maquinaria y equipo de transporte) y otros sectores (incluye oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones).

Este sector agrupa al conjunto de actividades ligadas a la transformación de insumos para la producción de bienes finales, tales como la industria manufacturera, la generación, transporte y distribución de electricidad, gas y agua y la actividad de la construcción.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades económicas que ofrecen bienes y servicios al consumidor final, incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del producto interno bruto PIB.

El sector de transporte y logística es el engranaje silencioso que impulsa el funcionamiento de una economía moderna. En el caso de Colombia, este sector desempeña un papel aún más crucial debido a su topografía y sus desafíos logísticos. [1]

Por su posición estratégica en América del Sur, Colombia es un centro de comercio regional. Sin embargo, para que estos productos lleguen a los mercados nacionales e internacionales, se necesita una red de transporte y logística eficiente.

Lo ideal es que este sistema comprenda una compleja red de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y sistemas de transporte público. Estas infraestructuras son esenciales para llevar las mercancías desde los lugares de producción hasta los puntos de distribución y exportación. Además, el transporte de pasajeros es fundamental para mantener la movilidad de la fuerza laboral y el acceso a servicios esenciales.

Sin embargo, esa utopía aún no está cerca de materializarse en los niveles que se quisieran, si en el potencial que tiene el país.

Generación de Empleo y Desarrollo Regional

Dentro de los aportes que tiene el sector para la economía del país, no se puede dejar de lado el empleo. Desde conductores de camiones hasta personal de almacén, este sector proporciona puestos de trabajo a una gran cantidad de personas en todo el país.

Rank	Nombre	Ingresos 2022	Ingresos 2021	Utilidad operacional	Utilidad	Total de activos	Activos corrientes	Total pasivos	Pasivos corrientes	Patrimonio total	Retorno sobre los activos (%)	Margen operacional (%)	Ciudad
1	Kuehne & Nagel	1.785.097	1.320.559	39.874	42.505	376.410	323.604	275.963	262.895	100.446	11,3	2,2	Bogotá
2	Servientrega	792.707	751.680	ND	ND	387.067	200.793	118.192	97.810	268.875	6,3	5,3	Bogotá
3	Inter Rapidísimo	506.201	387.983	78.914	49.445	177.507	112.767	113.258	45.510	64.249	27,9	15,6	Bogotá
4	Coordinadora Mercantil	457.242	ND	136.446	58.868	444.099	81.633	229.421	120.985	214.678	13,3	29,8	Medellín
5	DSV Air & Sea	373.103	687.808	74.032	29.708	282.105	235.749	240.794	177.017	41.311	10,5	19,8	Bogotá
6	Operaciones Nacionales de Mercadeo	345.306	216.646	31.295	13.427	258.988	131.400	117.027	69.242	141.961	5,2	9,1	Bogotá
7	Quick Help S.A.S.	312.067	285.214	44.823	5.142	118.595	105.654	87.805	58.652	30.790	4,3	14,4	Bogotá
8	Servicios Postales Nacionales 4-72	280.762	320.616	-89.872	-92.363	228.201	115.110	172.232	165.557	55.969	-40,5	-32,0	Bogotá
9	TCC	274.341	ND	29.935	17.333	403.495	64.520	165.373	75.844	238.122	4,3	10,9	Medellín
10	Transportes Vigía	273.702	230.433	11.769	2.895	157.614	78.619	95.720	59.700	61.895	1,8	4,3	Bogotá
11	BDP Colombia	250.372	161.807	21.416	10.903	81.028	78.580	53.824	53.065	27.204	13,5	8,6	Cartagena
12	G4S Cash Solutions Colombia	184.676	152.552	31.056	21.622	210.916	76.830	127.434	118.587	83.482	10,3	16,8	Bogotá
13	Empresa de Distribuciones Industriales S.A.S.	184.673	146.274	-1.346	-8.746	233.787	61.814	190.622	49.708	43.165	-3,7	-0,7	Medellín
14	Compania Nacional de Carga Conalca S.A.S	182.551	154.086	14.416	2.749	61.337	58.884	48.784	47.815	12.554	4,5	7,9	Cartagena
15	Gestión Cargo Zona Franca	173.094	98.281	40.181	31.182	756.058	414.921	413.031	408.521	343.026	4,1	23,2	Cartagena
16	Transportempo S.A.S.	127.809	105.277	8.640	-3.002	121.647	20.254	120.654	25.609	994	-2,5	6,8	Medellín
17	Transportes y Servicios Transer	126.960	112.854	6.161	11.051	102.427	52.570	44.103	34.719	58.324	10,8	4,9	Bogotá
18	Exxe Logística	126.638	117.962	1.126	750	49.720	34.340	31.467	28.584	18.253	1,5	0,9	Tenjo
19	Col. de Ser. Logísticos	122.207	96.869	-3.993	1.764	19.947	19.902	16.383	ND	3.564	8,8	-3,3	Bogotá
20	Invertrac	119.876	95.195	8.056	7.261	201.544	59.845	124.878	42.497	76.666	3,6	6,7	Bogotá

Fuente: Vademécum de mercados 2023

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse Durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

[1] https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/transporte-y-logistica-en-colombia-el-motor-invisible-de-la-economia/

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto No. 1082 de 2015, el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos que pueden inferir en la planeación, celebración, ejecución y liquidación del contrato son los siguientes:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección. ESCASEZ DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL MERCADO	Medio – Bajo	Contratista
Operación	Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para los elementos a suministrar	Medio – alto	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas al Municipio	Medio – bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito	Alto	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	Medio – alto	Contratista
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios	Medio-Bajo	Municipio–Contratista
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio – Bajo	Municipio – Contratista
Financieros	No contar con los avales y respaldo de entes financieros. No contar con recursos disponibles para invertir en la ejecución del contrato.	Medio – Bajo	Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio – Alto	Municipio – Contratista
Sociales y de Orden Publico	Dificultad y/o retraso en la ejecución del contrato (Tomas por parte de Sindicatos, Marchas, etc.)	Medio – Bajo	Municipio – Contratista
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	Medio – Bajo	Municipio – Contratista

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Las contrataciones del Municipio de Villarrica en los códigos 72 y 73, código UNSPSC; enmarcados en contrataciones de los últimos tres (3) años, se realizó de la siguiente manera:

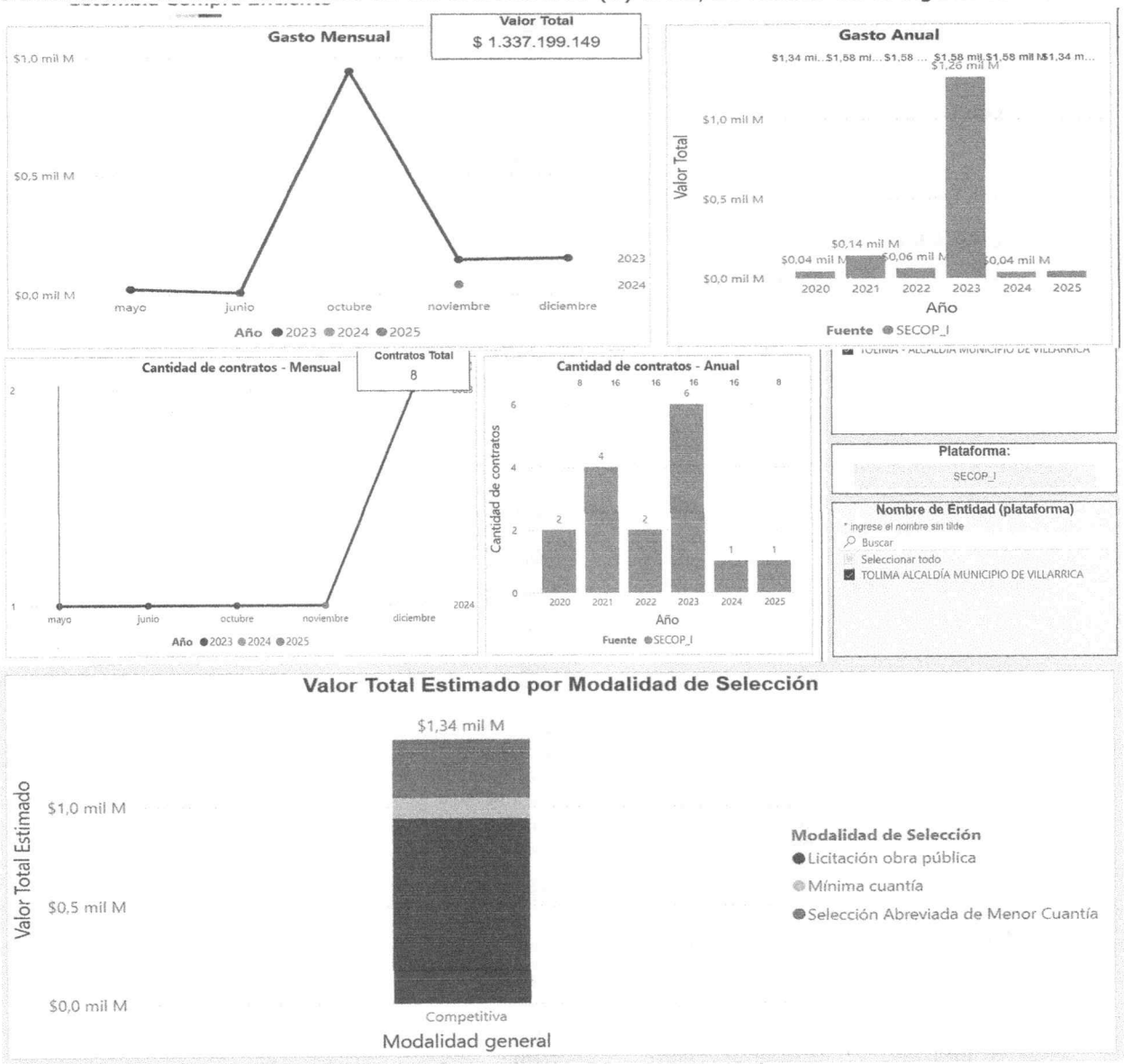

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico Herramienta de análisis de demanda

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las

cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

Identificación de Proveedores del Sector

Identificación de la Dinámica de producción

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, EL MUNICIPIO DE VILLARRICA hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar.

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que requiere el Municipio, a través del presente proceso de selección.

En el Municipio de Villarrica, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento del Tolima en general, existe una gran cantidad de empresas constituidas y personas naturales para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y lo consagrado en la guía para la elaboración de estudio del sector se requiere realizar en su estructura, que contiene el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

El análisis del mercado permite establecer cuáles son los valores de referencia del bien y/o servicio a contratar y/o convenir, por lo que se lleva a cabo una vez se conoce la oferta y demanda.

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de base de datos especializados y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficinal o precio del contrato.

En consecuencia, para establecer el valor del contrato, el Secretario de Planeación y Desarrollo del Municipio, procedió a elaborar el presupuesto del proceso teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, a través de lo avalado y aprobado dentro del proyecto del Convenio Interadministrativo No. 4010 del 30 de octubre de 2025, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Municipio De Villarrica, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN EN LAS CADENAS FRUTÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INNOVADORA Y PRODUCTIVA PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS REGIONES"*, con un aporte total entre las dos Entidades de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.225.968.838,94), donde se establecen fichas técnicas que describen las especificaciones de diversos dispositivos, tales como tanques de almacenamiento, filtros de agua, bombas dosificadoras y mesas de acero inoxidable, que buscan garantizar la funcionalidad, la inocuidad alimentaria y el cumplimiento normativo en la elaboración de productos derivados de frutas y hortalizas.

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Así mismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general. La entidad por medio de cotizaciones y la búsqueda de la plataforma SECOP logro verificar el comportamiento que tiene en el mercado el presente proceso a llevar a cabo.

Teniendo en cuenta el análisis de los precios del mercado y la necesidad presentada de acuerdo con el estudio, la Administración Municipal, estableció el valor total del Presupuesto Oficial **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.562.600,oo)M/CTE** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio; los cuales serán a cargo del contratista.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENES PLANTA DE PROCESO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DEL CONVENIO			
ÍTEMS	**EQUIPO EXISTENTE**	**MEDIDA**	**CANTIDAD EXISTENTE**

1	Tanque de almacenamiento de agua potable	Und	2
2	Filtros de 52"	Und	3
3	Carcaza microfiltros	Und	4
4	Dosificador de cloro	Und	1
5	Lampara UV	Und	1
6	Bomba hidroflo	Und	1
7	Bomba agua potable	Und	1
8	Bascula de Piso existente	Und	2
9	Balanza digital de mesa	Und	2
10	Fechadora termica	Und	1
11	Selladora de mesa	Und	1
12	Compresor	Und	1
13	Llenadora dosificadora de líquidos pastosos	Und	1
14	Dosificadora y selladora manual	Und	1
15	Locker 9 compartimentos	Und	2
16	Canastillas	Und	60
17	Mesas en acero inoxidable	Und	6
18	Tanques en acero inoxidable	Und	2
19	Marmita	Und	1
20	Despulpadora de fruta existente	Und	1
21	Cuarto frio grande	Und	1
22	Cuarto frio pequeño	Und	1
23	Refractómetro manual	Und	2
24	pH metro digital	Und	1

4.1. Análisis económico.

La solicitud de invitación a cotizar para **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO EXISTENTE EN LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTA UBICADA EN EL CENTRO POBLADO LOS ALPES DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 4010 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA".,** conforme a las condiciones técnicas requeridas, fue atendida y con base en las cotizaciones presentadas se estableció el presupuesto oficial.

Según la división de la economía clásica, pertenece al sector Terciario y es considerado como sector de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios.

La regulación muy particular, motivo por el cual se requiere de la prestación de servicios y conocimientos especializados, los cuales se deben contratar normalmente a través de la modalidad de selección denominada: "Selección Abreviada o Licitación" dependiendo de la cuantía del proceso.

En el Municipio de Villarrica-Tolima, existen lugares o establecimientos constituidos para ofertar este tipo de servicio, se itera, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

Lo cual evidencia que una cotización no es el único factor determinante y no genera ningún tipo de relación vinculante con la Entidad al momento de adjudicar un contrato. Además, es de mencionar que la normativa de Sistema de Compra Pública no establece un mínimo de cotizaciones con que deban contar las Entidades Estatales para analizar el sector relativo al Proceso de Contratación.

Es de entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio y por tales razones la información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes; lo que significa que varias fuentes de información, primarias o secundarias los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de adquisiciones los cuales pueden tener un alcance local, regional, y nacional.

ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Perspectivas macroeconómicas para 2026

Basado en las proyecciones de fuentes confiables como el FMI, el Banco Mundial, la OCDE, BBVA Research, Fitch Ratings y Allianz Trade, el año 2026 en Colombia se perfila como uno de recuperación moderada, con un crecimiento del PIB impulsado por el consumo privado, la inversión en infraestructura y un entorno de inflación más controlada, aunque persisten riesgos como la volatilidad en los precios de commodities, presiones fiscales e incertidumbres geopolíticas. El crecimiento se espera alrededor del 2.5 - 3%, superior al promedio regional de América Latina, pero por debajo del potencial histórico del país. A continuación, se analizan cada una de las variables macroeconómicas clave.

a. Crecimiento del PIB: El PIB de Colombia se espera que crezca entre 2.3% y 3.4% en 2026, con un consenso alrededor del 2.8 - 3%, marcando una aceleración respecto a 2025 gracias a una recuperación en el consumo privado, inversión en maquinaria y sectores como servicios financieros y comercio. Esta expansión estará impulsada por una demanda interna robusta, remesas estables y un repunte en la construcción residencial, aunque limitada por tasas de interés aún elevadas y un déficit fiscal persistente. Fuentes como la OCDE proyectan un 2.8%, mientras que el Banco Mundial estima 2.7%, destacando el rol de la estabilización macroeconómica post-recesión. Riesgos a la baja incluyen una desaceleración en EE.UU. o China, que afectarían exportaciones de commodities como petróleo y café.
b. Inflación: La inflación se proyecta en torno al 3 - 3.5% para 2026, acercándose al objetivo del Banco de la República (3% ± 1pp), gracias a una política monetaria cautelosa y menores presiones en alimentos y energía regulada. Sin embargo, rigideces en servicios como vivienda y un reciente aumento del salario mínimo del 23% podrían generar presiones inflacionarias adicionales, offseteadas parcialmente por una apreciación moderada del peso. BBVA Research anticipa una convergencia gradual al target, con riesgos de volatilidad si persisten choques externos como fluctuaciones en precios del petróleo. En general, la tendencia es descendente desde el pico de 2023, apoyando una mayor estabilidad.

c. Desempleo: La tasa de desempleo se estima en alrededor del 9 - 9.8% en 2026, mostrando una ligera mejora gracias a la creación de empleos en manufactura, construcción y servicios, impulsada por el crecimiento económico. No obstante, desafíos estructurales como la baja participación laboral de jóvenes y mujeres, junto con flujos migratorios, mantendrán la tasa elevada por encima del promedio regional. Fuentes como Allianz Trade destacan que el desempleo promedio se estabilizará en 9%, con mejoras dependientes de la diversificación exportadora no tradicional.
d. Déficit Fiscal: El déficit fiscal del gobierno central se proyecta en 6.2-7.5% del PIB, superando las metas oficiales debido a un gasto público elevado (superior al 10% en algunos trimestres) y un aumento en el servicio de la deuda. Fitch Ratings advierte que presiones como el alza salarial mínima offsetearán reformas tributarias, manteniendo el déficit primario en 3.1% del PIB. BBVA enfatiza la necesidad de ampliar la base impositiva y mejorar la eficiencia del gasto para lograr sostenibilidad, con riesgos de degradación crediticia si no se corrige.
e. Deuda Pública: La deuda pública bruta se mantendrá elevada, alrededor del 59 - 62% del PIB en 2026, por encima de la mediana para calificaciones 'BB', reflejando déficits persistentes y un mayor costo de financiamiento. Proyecciones del FMI y el Banco Mundial indican una estabilización cerca del 60%, con una ligera reducción si se implementan ajustes fiscales eficientes. Sin embargo, vulnerabilidades externas como caídas en precios del petróleo podrían elevarla, impactando la calificación soberana.
f. Balanza de Cuenta Corriente: Se anticipa un déficit en la cuenta corriente de 3.1 - 3.5% del PIB, impulsado por un crecimiento más rápido de las importaciones (bienes de capital y materias primas) frente a exportaciones estancadas en commodities. BBVA proyecta un ensanchamiento a 3.1%, financiado principalmente por inversión extranjera directa, aunque con márgenes de cobertura más estrechos debido a menores remesas. El Banco Mundial coincide, destacando la dependencia de exportaciones no tradicionales para mitigar el déficit.
g. Tasa de Cambio: El peso colombiano se espera que se aprecie moderadamente, cerrando alrededor de 4,000-4,230 COP/USD en diciembre de 2026, beneficiado por menores volatilidades externas y una política monetaria estabilizadora. Allianz Trade prevé una apreciación leve, aunque riesgos como intervenciones en Venezuela o caídas en precios del petróleo podrían depreciarlo temporalmente. BBVA estima 4,230 COP/USD, influido por acciones de la Reserva Federal de EE.UU.
h. Tasas de Interés: La tasa de política monetaria del Banco de la República se proyecta en 7 - 7.25% para fin de 2026, continuando un ciclo de recortes graduales desde los niveles actuales de 9.25%, a medida que la inflación converge al target. Esto apoyará la inversión y el consumo, aunque dependerá de factores externos como la Fed y presiones fiscales internas. Fitch nota que aumentos salariales podrían requerir ajustes al alza para contener inflación.

En resumen, Colombia enfrenta un 2026 de crecimiento estable pero moderado, con avances en inflación y empleo, aunque las vulnerabilidades fiscales y externas requieren reformas estructurales para una trayectoria sostenible. Las proyecciones podrían ajustarse ante eventos como las elecciones de 2026 o shocks globales.

Producto Interno Bruto (PIB)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador económico que mide el valor total de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo determinado. Su evolución permite evaluar el ritmo de crecimiento de la economía y, por tanto, incide directamente en las decisiones de contratación pública. Cuando el PIB muestra una dinámica positiva, como ocurre en la actualidad, se genera un entorno más favorable para la ejecución de programas institucionales, ya que se fortalece la demanda de servicios y la capacidad de respuesta del sector productivo.

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto creció 3.5% en su serie original respecto al mismo periodo del año 2025. El comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, tienen un crecimiento del 2.2% en la variación anual y las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, el 9.5%. Esta dinámica es particularmente relevante para el presente proceso contractual, dado que el objeto del contrato se enmarca dentro de los servicios logísticos y de bienestar, los cuales están estrechamente ligados al comportamiento de estos sectores económicos. Este panorama confirma la existencia de una oferta activa en el mercado y respalda la viabilidad técnica y financiera de la contratación proyectada para la vigencia 2026.

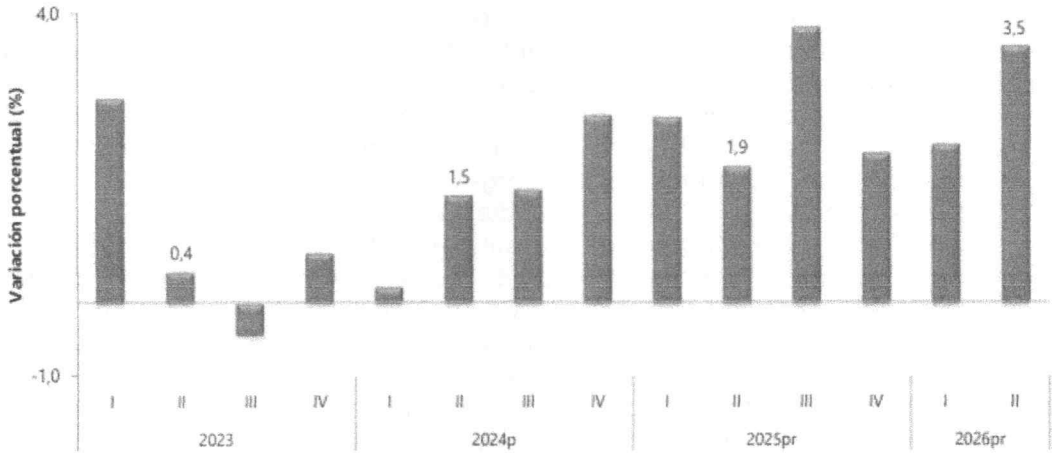

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr - II / 2025pr - II	2026pr / 2025pr	2026pr – II / 2026pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Indicador de Seguimiento a la Economía ISE

El boletín técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía ISE entregado por el DANE con corte Junio de 2026 y presentado por el DANE el 18 de agosto de 2026, muestra que las actividades terciarias, entre las que se incluyen, transporte, alojamiento, servicios de comida, administración pública, educación, servicios sociales, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; crecieron 4,28%, con respecto al mismo periodo el año anterior.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)

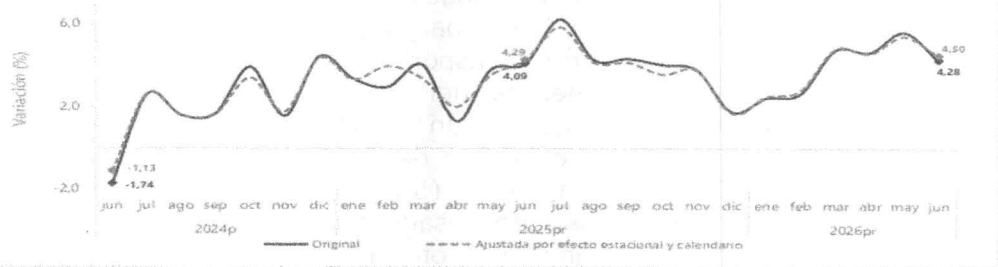

Este crecimiento refleja una demanda sostenida de servicios complementarios asociados al bienestar institucional, como eventos, recreación, capacitación y logística, lo que indica que el sector está en expansión y es propicio para procesos de contratación pública como el tuyo.

También se evidencia una alta participación de las actividades terciarias como transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida con una tasa de crecimiento anual de 1.82%, y las actividades que incluyen entretenimiento, y recreación, y otras activades de servicios un crecimiento anual de 7.82% que son componentes clave de la contratación de paquetes logísticos integrales.

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026pr (junio)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Jun 2026pr / Jun 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	0,58	0,00
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,21	0,34
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,76	0,20
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,82	0,29
	Información y comunicaciones	-2,59	-0,08
	Actividades financieras y de seguros	8,65	0,43
	Actividades inmobiliarias	2,11	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,79	0,22
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7,82	1,97
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		3,51	3,51

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una herramienta estadística elaborada por el DANE que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos. Su análisis permite observar el comportamiento de la inflación y sirve como referencia para la actualización de salarios, ajustes contractuales, estados financieros y otras decisiones de índole económica.

En el contexto de este proceso contractual, el IPC es una herramienta clave de referencia para proyectar el comportamiento de los precios del mercado y fundamentar los costos del presente proceso contractual. En agosto de 2026, el IPC registró una variación del 5,35% en el acumulado año corrido, reflejando una inflación constante que incide directamente en los costos operativos del sector servicios. Sin embargo, dada la naturaleza del objeto a contratar, que integra alojamiento, alimentación, transporte y bienestar, el análisis económico no se restringe únicamente al promedio general del IPC. Se analizan de forma diferenciada las divisiones de gasto de mayor impacto según la clasificación del consumo individual por finalidades COICOP: mientras que el sector de Restaurantes y Hoteles experimenta un incremento anual del 9,36%, el Transporte (5,25%) y la Recreación (4,98%) presentan variaciones más moderadas. Esta lectura desagregada permite definir un presupuesto de referencia preciso, ajustado a la realidad de la oferta y alineado con los principios de eficiencia y equilibrio contractual."

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,87	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor -IPC- Histórico

https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases a enero de 2026.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercadores financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles).

Por tales motivos, se presenta a continuación la evolución de la TRM durante el último año con el fin de logar analizar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado



La TRM en Colombia ha presentado un aumento paulatino y medido en los últimos años, impactado de manera directa e indirecta la dinámica para el sector primario de la economía colombiana, dicha novedad ha afectado la balanza existente entre las importaciones y exportaciones.

Empleo

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

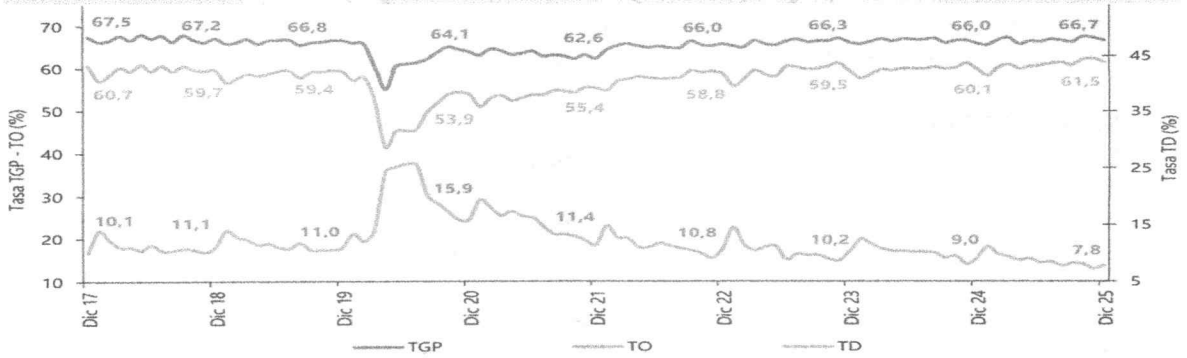

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224.000 personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la

población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026Pr

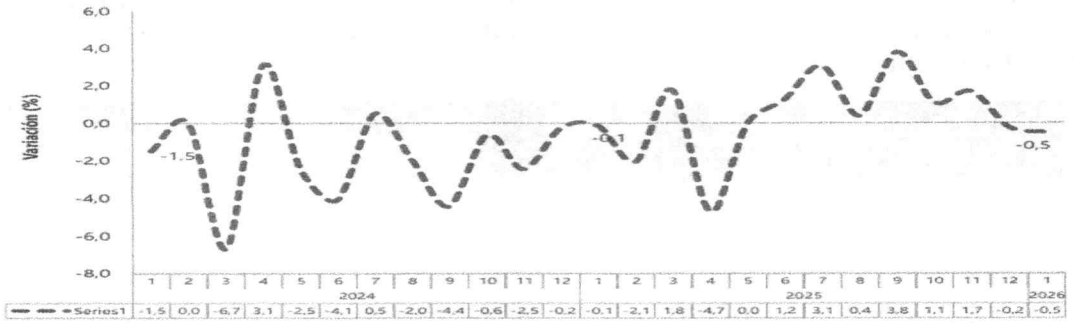

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, de las 26 actividades industriales, 15 registraron variaciones negativas, restando 2,2 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 11 presentaron variaciones positivas, aportando 1,7 puntos porcentuales.

DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR:

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría. En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%

Sector	Cantidad	Porcentaje
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente CCI
19 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI.

DINÁMICA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

La dinámica de importación y exportación de materiales para construcción e iluminación en Colombia se encuentra influenciada por diversos factores, tanto internos como externos, que configuran un escenario complejo y en constante evolución.

Factores que Influyen en la Dinámica:

- Demanda interna: El crecimiento del sector construcción, impulsado por proyectos de infraestructura, vivienda y comercio, genera una demanda significativa de materiales.
- Oferta local: La capacidad productiva nacional, la calidad de los productos y los costos de producción influyen en la competitividad de los productos nacionales frente a los importados.
- Políticas gubernamentales: Aranceles, impuestos, regulaciones técnicas y acuerdos comerciales impactan directamente en los flujos comerciales.
- Tipo de cambio: Las fluctuaciones del peso colombiano frente al dólar afectan los precios de los productos importados y la competitividad de los productos nacionales en el mercado externo.
- Precios internacionales de las materias primas: Los cambios en los precios de las materias primas, como el petróleo, el cobre y el aluminio, influyen en los costos de producción y los precios de los productos finales.
- Innovación tecnológica: La adopción de nuevas tecnologías en la producción y el diseño de materiales genera nuevas oportunidades de negocio y modifica las preferencias de los consumidores.

CADENA DE VALOR DEL SECTOR

La cadena de valor del sector de comercio de materiales de construcción e iluminación abarca desde la extracción de materias primas hasta la venta final al consumidor o constructor. Cada eslabón de esta cadena agrega valor al producto y contribuye a su llegada al mercado. Las etapas son:

1. Extracción y Producción de Materias Primas:
   - Extracción: Obtención de materias primas como minerales (para cemento, yeso), arena, grava, madera, petróleo (para derivados plásticos), etc.
   - Producción: Transformación de las materias primas en productos básicos como cemento, vidrio, perfiles metálicos, etc.
2. Fabricación:
   - Producción de materiales: Fabricación de una amplia gama de productos, desde ladrillos y tejas hasta luminarias LED, pasando por pinturas, revestimientos y sistemas eléctricos.
   - Producción de componentes: Fabricación de componentes para productos más complejos, como circuitos electrónicos para luminarias o herrajes para puertas y ventanas.
3. Distribución:

- Almacenamiento: Almacenamiento de los productos en centros de distribución para garantizar su disponibilidad.
- Transporte: Transporte de los productos desde las fábricas hasta los centros de distribución y luego a los puntos de venta.
- Logística: Gestión de la cadena de suministro, incluyendo la planificación, la ejecución y el control de todas las actividades relacionadas con el movimiento y almacenamiento de los productos.

4. Comercialización:
   - Mayoristas: Venta de productos a gran escala a otros distribuidores o constructores.
   - Minoristas: Venta al por menor a consumidores finales, como ferreterías, tiendas de materiales de construcción y centros de bricolaje.
   - Ventas en línea: Venta a través de plataformas digitales, llegando a un público más amplio.
5. Servicios Postventa:

- Asesoramiento técnico: Brindar asesoramiento técnico a los clientes sobre la selección y uso de los productos.
- Garantía y mantenimiento: Ofrecer garantías y servicios de mantenimiento para los productos vendidos.

AGENTES DEL SECTOR

Por parte del Estado:

- Ministerio de Comercio, Industria y turismo
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Minas y Energía
- Instituto Nacional de Metrología
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Instituto Nacional de Normas Técnicas (ICONTEC)
- Camacol. Cámara Colombiana de la Construcción.
- DIAN.

Por parte de la Sociedad Civil:

- Proveedores de materias primas: Empresas mineras, forestales, petroleras, etc.
- Fabricantes: Empresas que transforman las materias primas en productos finales.
- Distribuidores: Mayoristas y minoristas que comercializan los productos.
- Transportadores: Empresas de transporte por carretera, marítimo o aéreo.
- Proveedores de servicios logísticos: Empresas que ofrecen servicios de almacenamiento, embalaje y gestión de la cadena de suministro.
- Usuarios: Constructores o público en general.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Ente los gremios y asociaciones del sector podemos destacar:

- Cámaras de Comercio
- Federación Nacional de Comerciantes – Fenalco.
- Asociación Colombiana de Productores de Cemento – Asocemento.
- Analdex. Asociación Nacional de Comercio Exterior
- ANDI. Asociación de empresarios de Colombia.

- Camacol. Cámara Colombiana de la Construcción.

Lo cual evidencia que una cotización no es el único factor determinante y no genera ningún tipo de relación vinculante con la Entidad al momento de adjudicar un contrato. Además, es de mencionar que la normativa de Sistema de Compra Pública no establece un mínimo de cotizaciones con que deban contar las Entidades Estatales para analizar el sector relativo al Proceso de Contratación.

Es de entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio y por tales razones la información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes; lo que significa que varias fuentes de información, primarias o secundarias los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de adquisiciones los cuales pueden tener un alcance local, regional, y nacional.

Frente a la demanda, para la Administración Municipal de Villarrica, Tolima que se encuentra el siguiente esquema perteneciente a la proyección que realiza la Secretaria de Planeación y Desarrollo, conforme los valores y especificaciones técnicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 4010 del 30 de octubre de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el MUNICIPIO DE VILLARRICA cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN EN LAS CADENAS FRUTÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INNOVADORA Y PRODUCTIVA PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS REGIONES", donde se destacan factores como cantidad, tipo de material, ramo que requiere el producto, entre otros aspectos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de este proceso de contratación se escogió el mecanismo de la Revisión de Precios en cotizaciones promediando el valor unitario.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS EXISTENES PLANTA DE PROCESO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DEL CONVENIO							
1	Tanque de almacenamiento de agua potable	2	Und	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 428.400,00
2	Filtros de 52"	3	Und	$ 950.000,00	$ 180.500,00	$ 1.130.500,00	$ 3.391.500,00
3	Carcaza microfiltros	4	Und	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	$ 2.142.000,00
4	Dosificador de cloro	1	Und	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
5	Lampara UV	1	Und	$ 1.350.000,00	$ 256.500,00	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00
6	Bomba hidroflo	1	Und	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00
7	Bomba agua potable	1	Und	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
8	Bascula de Piso existente	2	Und	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 285.600,00

9	Balanza digital de mesa	2	Und	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 214.200,00
10	Fechadora termica	1	Und	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00
11	Selladora de mesa	1	Und	$ 90.000,00	$ 17.100,00	$ 107.100,00	$ 107.100,00
12	Compresor	1	Und	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 297.500,00
13	Llenadora dosificadora de liquidos pastosos	1	Und	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00
14	Dosificadora y selladora manual	1	Und	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
15	Locker 9 compartimentos	2	Und	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 119.000,00
16	Canastillas	60	Und	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 214.200,00
17	Mesas en acero inoxidable	6	Und	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 321.300,00
18	Tanques en acero inoxidable	2	Und	$ 45.000,00	$ 8.550,00	$ 53.550,00	$ 107.100,00
19	Marmita	1	Und	$ 1.250.000,00	$ 237.500,00	$ 1.487.500,00	$ 1.487.500,00
20	Despulpadora de fruta existente	1	Und	$ 750.000,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00	$ 892.500,00
21	Cuarto frio grande	1	Und	$ 28.400.000,00	$ 5.396.000,00	$ 33.796.000,00	$ 33.796.000,00
22	Cuarto frio pequeño	1	Und	$ 28.400.000,00	$ 5.396.000,00	$ 33.796.000,00	$ 33.796.000,00
23	Refractómetro manual	2	Und	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 190.400,00
24	pH metro digital	1	Und	$ 320.000,00	$ 60.800,00	$ 380.800,00	$ 380.800,00

Teniendo en consideración a la dinámica de precios y el presupuesto para el proceso, se concluye que el valor del presupuesto oficial para este proceso de contratación será de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($81.562.600,oo)M/CTE - IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, a través de lo avalado y aprobado dentro del proyecto del Convenio Interadministrativo No. 4010 del 30 de octubre de 2025, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Municipio De Villarrica, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE TRANSFORMACIÓN EN LAS CADENAS FRUTÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INNOVADORA Y PRODUCTIVA PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE LAS REGIONES"*, con un aporte total entre las dos Entidades de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.225.968.838,94), donde se establecen fichas técnicas que describen las especificaciones de diversos dispositivos, tales como tanques de almacenamiento, filtros de agua, bombas dosificadoras y mesas de acero inoxidable, que buscan garantizar la funcionalidad, la inocuidad alimentaria y el cumplimiento normativo en la elaboración de productos derivados de frutas y hortalizas.

4.3. Garantías (Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente estimación, tipificación y asignación de riesgos.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, el Municipio ha tipificado, estimado y asignado los riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	2	1	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	2	3	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato cuando estas sean exigidas.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	3	5	Riesgo medio
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	2	2	4	Riesgo bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	2	5	Riesgo medio
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	2	2	4	Riesgo bajo
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	2	3	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	3	5	Riesgo medio
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	Riesgo alto

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo a las dependencias, por parte de la Secretaria General y de Gobierno, que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Secretario General y de Gobierno – Asesor externo	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	MUNICIPIO	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Secretarias de Despacho	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	No.	Secretario General y de Gobierno – Asesor externo	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP I y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Secretario General y de Gobierno – Asesor externo	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	MUNICIPIO CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio / Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

4.3. Modalidad de selección del contratista.

El procedimiento escogido se fundamenta de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, la modalidad para tramitar la escogencia del contratista es mediante el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, toda vez que el presupuesto supera el monto de la mínima cuantía, pero no excede el valor de la menor cuantía de la Entidad.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía está definido en el Literal b numeral 2, artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 y su procedimiento se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Literal h, Numeral 4 Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución

No aplica para el presente proceso.
El presente proceso se encuentra incluido en el Tratado de Libre Comercio con Guatemala, por lo tanto, se rige por las normas de dicho tratado en relación con trato nacional, no discriminación y transparencia de acuerdo al Capítulo de Contratación Pública del mencionado Tratado

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
Guatemala	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	NO

- **CONCLUSIÓN**

Con fundamento en lo anterior, el futuro contrato se debe ceñir a lo mencionado en este ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, según los lineamientos aquí expuestos.

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

En consecuencia, se concluye que el proceso contractual es pertinente, necesario y coherente con las condiciones del mercado, en la medida en que responde a una necesidad real del territorio y se ajusta a la oferta disponible, permitiendo fortalecer la planeación y gestión del riesgo a nivel local. Asimismo, se evidencia que, aunque la pluralidad de oferentes puede ser limitada por la especialización del servicio, existe un número suficiente de potenciales proponentes que garantiza la viabilidad del proceso y la selección objetiva del contratista

El presente documento es elaborado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo, en el mes de Noviembre de 2026.

DIEGO ALEXANDER LOZANO RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo